



ORDEN HAP/360/2017, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de febrero de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Con fecha de 28 de febrero de 2017, el Gobierno de Aragón adoptó un Acuerdo por el que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos y se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del citado Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos fue creada por la Ley 7/2001, de 31 de mayo configurándose como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Departamento competente en materia de nuevas tecnologías.

La Ley 1/2016, de 28 de enero, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 establece en su artículo 33.3 que las propuestas de modificación de niveles en las relaciones puestos de trabajo, de asignación de complementos específicos B y de convocatorias de plazas vacantes que formulen los distintos departamentos se tramitarán por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El artículo 81 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, redactado por el artículo 29 de la Ley 2/2016, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su punto segundo que cada Entidad de derecho público aprobará y publicará su relación de puestos de trabajo, catálogo o plantilla, en la que se determinarán los puestos de personal laboral propio y en su caso, de personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otras Administraciones Públicas.

Dentro de la reorganización de la plantilla de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos, se precisa la modificación de la plantilla orgánica aprobada por Acuerdo de 26 de enero de 2016 del Gobierno de Aragón en el sentido de modificar la relación de puestos de trabajo (en adelante RPT) de la plaza con número de RPT 23458-Técnico de Administración, con destino actual en Teruel y salario equivalente a Grupo A2, Nivel 22, con un complemento específico B, Grupo A2, del Nivel 24 (13.182,96 Euros) que pasará a denominarse, Técnico de Servicios Atención Usuarios Teruel, con destino en Teruel y salario equivalente a Grupo A2, Nivel 22, con un complemento específico B, del Grupo A2, Nivel 22 (11.164,20 Euros) y la plaza número de RPT 23914-Administrativo, con destino actual en Teruel, que propone su adscripción a Zaragoza en las mismas condiciones retributivas.

De conformidad con lo expuesto y conforme a la competencia atribuida a la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos en el artículo 9 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, solicita la modificación de la Relación de dos Puestos de Trabajo de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, que corresponde a la plaza con Número de RPT 23458, Técnico de Administración y a la plaza con Número de RPT 23914, Administrativo.

En virtud de lo expuesto, a propuesta conjunta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad y del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de febrero de 2017, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.— Aprobar la modificación de la relación de puestos de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos en los siguientes términos:

- Número RPT 23458, Técnico/a de Administración, se modifica su Denominación a Técnico de Servicios de Atención a Usuarios, adscrito a la Unidad Territorial de Teruel y con salario equivalente a Grupo A2, Nivel 22, con un complemento específico B, del Grupo A2, Nivel 22 (11.164,20 Euros).

- Número RPT 23914, Administrativo/a, se modifica su adscripción de la Unidad Territorial de Teruel a Zaragoza.



Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.
La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**